MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS - SOBRE 01
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020 ID 374811
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día viernes 28 del mes de febrero del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2020 con ID 374811 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones con el Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, Anexo D. Formularios, Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra y la Adenda Nº 01/2020 de fecha 13 de febrero de 2020 del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Míguela Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el señor Carlos María Velázquez, Secretario General de la Municipalidad; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación con ID 374811.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2020 con ID 374811.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 05/2020 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 10/02/2020 según expediente DNCP Nº 301221.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Grupo Ideas S.A.	80065757
Fortia E.I.R.L.	80043957
Lic. Digno Bogado González	2025186
Lic. Marco Antonio Miranda	4729490
Lic. Gustavo Recalde Cañete	1428370

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día miércoles 26 del mes de febrero del año dos mil veinte a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 04/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo esquina Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 1 RC & ASOCIADOS RUC 1428370-0

5.- MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (ART. 103) DEL DTO. 2992/2019.

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS TOTALES
A.1 Antecedentes del profesional y/o Consultor	20
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor:

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de contabilidad y/o administración otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada, 5 puntos por cada copia de Certificado de Post Grado universitario en especialización en contabilidad gubernamental otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados y/o curriculum según el formulario 09 del pbc).

A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en Asesoramiento Contable y Administrativo en institución pública o privada (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes).

A.3 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE 1 LIC. HUGO BLANCO ARAUJO
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	Perfil académico del profesional y/o Consultor	20	
	Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de contabilidad y/o administración otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada, 5 puntos por cada copia de Certificado de Post Grado universitario en especialización en contabilidad gubernamental otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados y/o curriculum según el formulario 09 del pbc)		10
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50	
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos, según siguiente detalle: otorgándose 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 10 años como mínimo en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas, 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 7 años como mínimo en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas y 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 4 años como mínimo en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas o privadas (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes)		50
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30	
	La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el		30

	cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.		
	TOTAL	**100**	**90**

En este punto de la evaluación hacemos una explicación de los puntajes asignados a cada participantes, el **Oferente RC & ASOCIADOS** en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia simple de título universitario otorgado por la Entidad Educativa denominada Universidad Nacional de Asuncion (10puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contratos suscriptas con la entidad pública MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY (2009), MUNICIPALIDAD DE QUIINDY (2009), MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (2010), MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES (2010) y la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (2010) todos los contratos están acompañados con las constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes tienen como principal rubro la asesoramiento a la Unidad Operativa de Contrataciones similares a la estipulada en las especificaciones técnicas del llamado todos con un periodo mayor a los 8 años (50puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación. Asimismo se encuentra anexada copias de contratos suscriptas con las entidades como la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS Y MUNICIPALIDAD DE YHU; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado un plan de trabajo en la cual hace mención a los trabajos a ser ejecutados así como las horas asignadas a las actividades de los servicios acompañada del cronograma de actividades (30puntos) razón por la cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación.

Según el pliego de bases y condiciones *en la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Decreto Reglamentario 2992/2019.*

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, formal y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**RC & Asociados**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
Copias de contratos ejecutados en servicios similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad pública y/o privada contratante (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados del año 2016, 2017 y 2018. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	cumple

La normativa vigente expresa que: *Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación será rechazado por la convocante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación mediante corrección o desviaciones o reservas.* La oferente en cuestión tampoco ha presentado las declaraciones juradas siguientes: *Declaración Jurada simple de proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones públicas donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.*

Es importante señalar que según los criterios de evaluación de calidad de las ofertas el pliego dice: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,* seguidamente se verifica que la Oferente **RC & ASOCIADOS** ha alcanzado el puntaje mínimo sumando un total de 90 (noventa) puntos para acceder a la evaluación de su oferta económica.

7.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACION TECNICA:

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que el oferente unipersonal RC & ASOCIADOS RUC 1428370-0 cuyo representante legal es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con la matriz de evaluación que forma parte del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente unipersonal RC & ASOCIADOS RUC 1428370-0 cuyo representante legal es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370, califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica.

Según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

Según el criterio de evaluación adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica del oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la etapa evaluación de calidad, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación al oferente que ha obtenido el puntaje necesario en la parte técnica para que en caso de que considere pertinente, participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, que se realizara el día miércoles 04 de marzo de 2020 a las 08:00 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy.

Es nuestro informe.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Nathalia Morán Portillo
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 28 de febrero de 2020

Señores
RC & ASOCIADOS - RUC 1428370-0
rcyasocia2@gmail.com
Presente

Ref.: "NOTIFICACION PARA LA APERTURA DEL SOBRE 2 - OFERTA ECONOMICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020 CON ID 374811 CONVOCADA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY"

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Económica (SOBRE 2) presentada en la Oficina de la UOC en el marco del proceso de Llamado con ID 374811 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY"**, en tal sentido comunicamos que ha culminado la etapa de evaluación de las ofertas técnicas (sobre 1) y que la oferta que usted ha presentado obtuvo el puntaje suficiente en la etapa mencionada para avanzar a la siguiente etapa de apertura de las ofertas económicas, cabe señalar que el artículo 103º del decreto reglamentario 2992/2019 de la Ley de Contrataciones Publicas expresa entre otras cosas que: *Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos, asimismo Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación,* al respecto cumplo en comunicar que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han fijado como fecha de apertura de las ofertas Económicas (Sobre 2) para el día miércoles 04 de marzo de 2020 para las 08:00 horas a llevarse a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy.-

Quedan debidamente notificados.-

Recibi
28/02/20
Gustavo Recalde.

Nathalia Moran Portillo
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA - SOBRE 02
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020 ID 374811
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día miércoles 04 del mes de marzo del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 05/2020 con ID 374811 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY"**, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones con el Anexo A. Generalidades, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, Anexo D. Formularios, Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra y la Adenda Nº 01/2020 de fecha 13 de febrero de 2020 del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Míguela Nathalia Moran Portillo, Encargada de la Unidad Operativa Contrataciones y el señor Carlos María Velázquez, Secretario General de la Municipalidad; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación con ID 374811.

3.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por la TOTALIDAD según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Llamado para la adquisición ITEM 01:	**Empresa 1 RC & ASOCIADOS**
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY	**36.000.000**

Llamado para la adquisición ITEM 02:	**Empresa 1 RC & ASOCIADOS**
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY	**6.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto por cada ITEM de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

4.- EVALUACION DEL COSTO
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

ITEM 01- Puntaje de Costo: 36.000.000/36.000.000*100= 100 puntos.

ITEM 02: Puntaje de Costo: 6.000.000/6.000.000*100= 100 puntos.

5.- EVALUACION COMBINADA
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de costo).
ITEM 01: Puntaje Total: 0.70*90 + 0.30*100= 93 puntos.
ITEM 02: Puntaje Total: 0.70*90 + 0.30*100= 93 puntos.

6.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta del oferente unipersonal RC & ASOCIADOS RUC 1428370-0 cuyo representante legal es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

7.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY"** al oferente unipersonal RC & ASOCIADOS RUC 1428370-0 cuyo representante legal es el señor Gustavo Recalde Cañete con Cedula de Identidad Nº 1428370, donde el monto total de la oferta en los ITEMS 01 Y 02 ascienden a la suma total de Gs. 42.000.000.- (guaraníes, cuarenta y dos millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse el oferente participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Carlos María Velázquez
Secretario General

Nathalia Moran Portillo
Encargada de UOC